



Ayuntamiento de C6mpeta

Visto que se ha considerado conveniente por esta Alcaldía efectuar la convocatoria extraordinaria y concesión de ayuda en materia de fomento de la natalidad.

Visto el informe de Secretarí a emitido en fecha 10 de noviembre de 2023, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para convocar y conceder las subvenciones.

Visto el informe de Intervención de fecha 10 de noviembre de 2023 sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones.

Vista las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento, adopción, acogimiento preadoptivo o situación equivalente en caso de adopción internacional en el municipio de C6mpeta, que han de regir la convocatoria de dicha subvención.

Examinada la documentación que la acompaí a, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las bases de ejecución del presupuesto 2023.

RESUELVO

PRIMERO. Efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de fomento de la natalidad, aprobando las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas por nacimiento, adopción, acogimiento preadoptivo o situación equivalente en caso de adopción internacional en el municipio de C6mpeta para las fechas comprendidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Publicar la mencionada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en la Base de Datos Nacional de Subvención.

En C6mpeta a fecha de firma electr6nica

LA ALCALDESA

Fdo. D^a . Rosa Luz Ferná ndez Cebreros

